



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004981

Res. 5232/2024

Montevideo, 4 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 3063/2024 de fecha 15 de julio de 2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes en la asignatura “Taller de Introducción a la Seguridad Informática”, del primer semestre, con una carga horaria semanal de 4 horas, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que a fs. 25 luce Acta del Tribunal que entendió en el mismo;

II) que se recibieron un total de cuatro (4) inscripciones;

III) que los postulantes con C.I: 3.626.057-9, 3.790.587-7, 3891.536-0 y 4.865.499-0 no fueron habilitados por no cumplir con el perfil solicitado en los requisitos excluyentes en las bases de Llamado;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente en virtud de lo informado declarar desierto el Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

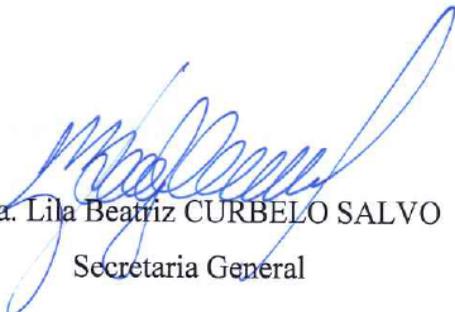
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Declarar desierto el Llamado Abierto a la Ciudadanía para cumplir funciones docentes en la asignatura “Taller de Introducción a la Seguridad Informática”, del primer semestre, con una carga horaria semanal de 4 horas, de la Carrera de

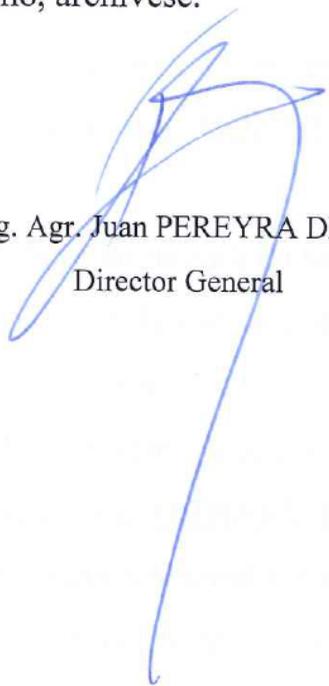
Tecnólogo en Ciberseguridad en el departamento de Cerro Largo.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/mb